

DECRETO N°**2519**/2017.-
ARICA, 20 de febrero de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11771, de fecha 20 de julio de 2016, en el que indica que a contar del 01/08/2016 la Dirección de Control de la Municipalidad de Arica solo examinará los Decretos de Pago Municipales, Educación, Salud y Cementerio, cuyos montos sean superior a 500 UTM, respecto de adquisiciones y las prestaciones de servicios.-
- b) Ordinario N°333, de fecha 06 de febrero de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, quien solicita Decreto Alcaldicio que complemente D.A. N°11771/2016, esto en conformidad a la reunión del COTEA, sostenida con fecha 06/02/2017, donde se planteó la conveniencia de que las imputaciones presupuestarias de los gastos que consideran los diferentes programas que ejecutan las distintas Unidades Municipales, los que son aprobados mediante Decreto Alcaldicio, sean visados por la Dirección de Control del Municipio.-
- c) Registro Interno N°1975, de fecha 07 de febrero de 2017, de Administrador Municipal, que ordena proceder con lo solicitado.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE Decreto Alcaldicio N°11771, de fecha 20 de julio de 2016, en el que indica que a contar del 01/08/2016 la Dirección de Control de la Municipalidad de Arica solo examinará los Decretos de Pago Municipales, Educación, Salud y Cementerio, cuyos montos sean superior a 500 UTM, respecto de adquisiciones y las prestaciones de servicios, considerando que se incorpora lo siguiente: "Previo a la emisión del Decreto Alcaldicio requerido, la Documentación debe pasar por la Dirección de Control a fin de que ella valide las imputaciones, áreas de gestión y el objetivo del gasto".-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/dmc.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC